

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución Nº 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Virginia Gladys SURACE, y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente no dio cumplimiento a los nuevos diseños curriculares, al cursar correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 37/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

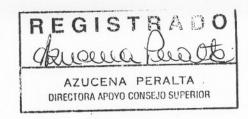
Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en 1998 de las materias Investigación Operativa I, Estudio del Trabajo, Costos y Presupuesto, Comercialización y Economía y Financiación de





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Empresas, eximiéndola de su correlativa mediata Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Virginia Gladys SURACE, Legajo Nº 5-13893-3, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 348/2004

MEL MA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento